

¿Representa el jurado moderno un ejercicio exitoso de democracia?

yingxi liu

Facultad de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Universidad de Edimburgo, Edimburgo, Reino Unido

Resumen: Este ensayo analizará cómo el jurado moderno manifiesta la democracia, para lograr la coordinación y complementariedad entre la democracia directa, la democracia representativa y la democracia deliberada. También reconoce que, en la práctica, la jurisdicción y la falta de profesionalismo de los jurados plantean desafíos a la democracia y la justicia. Sin embargo, a través de la modernización y mejora del sistema de jurados, estas amenazas aún están bajo control. Más importante aún, antes de la aparición de los nuevos efectivos sistema, todavía era un medio insustituible para la práctica democrática en la sociedad moderna, por lo que es un éxito.

Palabras clave: Jurado moderno, Democracia, Valor judicial y político

1. Introducción

El sistema de jurado tiene una larga historia, que se remonta al sistema de juicio de la antigua Grecia. Después de eso, con el cambio de los tiempos, el propósito, la composición específica y las restricciones del jurado han cambiado. El sistema de jurado moderno es diferente del sistema de litigio más antiguo. Se originó en la Inglaterra medieval y fue heredado y desarrollado por América [1].

Jurado generalmente se refiere a la selección aleatoria de muchos legos para participar directamente en el juicio judicial de acuerdo con los criterios específicos establecidos [2], lo que refleja la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones deliberativas y la autonomía. La participación procedimental es una de las connotaciones de la democracia [3]. Por lo tanto, las características democráticas del jurado son generalmente reconocidas, lo que no solo es exclusivo del sistema de derecho consuetudinario, sino que también se aplica ampliamente en algunos países con sistema de derecho civil. Sin embargo, se argumenta que el desarrollo del jurado está en declive y que algunos países están abandonando gradualmente el uso de este sistema [4]. Por lo tanto, existe un debate sobre si el jurado es una práctica exitosa de la democracia o no. Algunas personas creen que es un sistema fallido debido a la composición y eficiencia del jurado, porque el jurado no profesional puede no representar completamente a la opinión pública y puede profundizar la incertidumbre e inestabilidad del juicio judicial. Por el contrario, otros afirman firmemente la influencia positiva que trajo la democracia del sistema de jurado y están de acuerdo en que es uno de los experimentos más impactantes y exitosos de la soberanía popular directa en la historia y es útil para realizar el propósito judicial de legitimidad y limitar el abuso. del poder estatal con fines políticos [5].

Además, en la actualidad el sistema de jurados se aplica mayoritariamente en juicios penales graves, por lo que este ensayo intenta analizar la naturaleza democrática del sistema de jurados en la justicia penal y explorar su éxito como ejercicio democrático. Mi tesis se compone de tres secciones. Comienza presentando brevemente el contenido básico común del sistema de jurado moderno basado en el jurado estadounidense. La siguiente sección analiza la relación entre el sistema de jurado y la democracia y cómo el jurado encarna una democracia diferente. La última parte evalúa exhaustivamente los efectos positivos y negativos del jurado como práctica democrática para explorar su éxito.

2. ¿Qué es el Sistema de Jurado Moderno?

La alta diversidad es la principal característica del moderno sistema de jurados. Tiene varias funciones y aplicaciones en diferentes países debido a las diferencias en las condiciones nacionales, por lo que es difícil encontrar una teoría unificada y única para cubrir todos los contenidos de los sistemas de jurado en todo el mundo.

Históricamente, la mayoría de los sistemas de jurados en los países modernos provienen de los jurados británicos y estadounidenses. Pero el jurado se ha marchitado en Inglaterra, el Parlamento británico no solo abolió el jurado en la mayoría de los casos civiles, sino que también limitó el ámbito de aplicación del sistema en los casos penales [6]. Por lo tanto, a continuación se tomará como objeto de investigación al jurado representativo americano para explorar el jurado moderno.

sistema y resumir algunos de sus contenidos clave.

Hay tres tipos de jurado en los Estados Unidos: gran jurado, jurado menor y jurado civil [7]. El jurado penal menor pertenece al tipo de jurado estándar, que se aplica con frecuencia y es similar al jurado en otros países. Los contenidos específicos del sistema son los siguientes.

2.1. Composición del jurado

El jurado está compuesto por ciudadanos comunes, generalmente 12 personas, pero luego la jurisprudencia confirmó que 6 personas también podían formar un jurado [7]. Como laico de la ley, los ciudadanos normales también deben cumplir con algunas condiciones para ser calificados como jurados. Por ejemplo, la Ley de Selección y Servicio del Jurado de los Estados Unidos ha establecido disposiciones detalladas sobre la adquisición de la calificación desde los lados positivo y negativo. En particular, cuando un ciudadano estadounidense sano llega a la edad adulta, siempre que tenga capacidad cognitiva general y dominio del inglés, es posible que lo califiquen como miembro del jurado. En cambio, puede perder la calidad de jurado la persona que sea menor de cierta edad, haya vivido en la comunidad menos de cierto tiempo o tenga antecedentes penales.

Después de determinar el alcance del personal calificado, la constitución estadounidense también establece disposiciones relevantes sobre la selección de jurados. Los jurados son seleccionados de diferentes estratos representativos de la comunidad donde ocurre el crimen. No está permitido discriminar a los candidatos en aspectos económicos, políticos, raciales, geográficos y otros. A veces, algunos jurados también requieren la participación de un cierto número de mujeres, negros u otros grupos étnicos [8], para mejorar la representación de los jurados y la imparcialidad del jurado.

2.2. Unanimidad del jurado

Tradicionalmente, el jurado ha llevado a cabo el principio de veredicto unánime, todos los miembros del jurado deben llegar a un consenso para obtener el de final. Aunque el requisito de la unanimidad ocupa la posición dominante en el sistema de jurado, la corte suprema de los Estados Unidos no propuso previamente el requisito constitucional de la unanimidad. Por ejemplo, en 1972, los jurados de Oregón y Luisiana aplicaron la regla de la mayoría en dos casos respectivamente [7]. Sin embargo, la credibilidad de la decisión del jurado está íntimamente relacionada con la unidad de las opiniones de los jurados, ya que con base en la teoría de la filosofía política de Locke, todos son iguales y nadie puede ser expulsado de esta clase sin su consentimiento y sujeto a la política. poder de otra persona, por lo que sólo el consentimiento unánime podría otorgar autoridad e influencia al veredicto [9]. Por lo tanto, en el caso *Ramos v. Louisiana* en 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que el consentimiento unánime del jurado es una condición necesaria y suficiente para la condena en la justicia penal.

2.3. Anulación del jurado

La anulación del jurado estadounidense se refiere a que a veces el jurado puede ignorar la ley, absolver al acusado y emitir un veredicto contrario a la evidencia [7]. Hasta cierto punto, los jurados no pasan por alto la ley, sino que la actualizan. Específicamente, los jurados pueden negar la ley con la que no están de acuerdo y luego redefinirla o reinterpretarla. Esta es una participación directa de los ciudadanos en la construcción judicial, la representación comunitaria del jurado también profundiza la incorporación de la ley a la conciencia pública, a fin de mejorar la credibilidad judicial [10]. Por lo tanto, la corte suprema de los Estados Unidos también reconoce el derecho del jurado a decidir o cambiar la ley (*Georgia v. Brailsford*, [1794]).

3. ¿Cómo demuestra democracia el jurado?

La democracia suele definirse como un concepto político, que refleja la idea de que la soberanía reside en el pueblo. El sistema de jurado existe no solo como un sistema judicial, sino también como un sistema político [11]. La democracia es la principal influencia política del sistema, y también está contenida en el atributo judicial del sistema de jurado. Sin embargo, debido a la complejidad e historicidad de la democracia, tampoco existe una definición unificada de la misma, y se han desarrollado diferentes tipos de democracia basados en diversas teorías. Aunque los diferentes tipos de democracia tienen diferencias en la forma de identificación de la democracia, han llegado a un acuerdo sobre la idea fundamental orientada a las personas para salvaguardar los derechos e intereses civiles. El sistema de jurado moderno se basa en diferentes teorías políticas y encarna tres tipos de democracia.

3.1. *Democracia directa*

La democracia directa es una forma de democracia en la que los ciudadanos pueden decidir directamente las políticas o hacer leyes. Su reclamo central es la participación de toda la comunidad. Sin embargo, debido a algunos factores como la eficiencia, es difícil aplicar la democracia directa en países grandes. Por lo tanto, la democracia directa recientemente en el sistema estadounidense ha ido desapareciendo gradualmente. Se dice que el jurado es la última reserva de la democracia directa [12].

La democracia directa se encarna en dos aspectos en el jurado moderno. Uno es la participación laica, que es también el rasgo fundamental del jurado. El sistema de jurado proporciona una plataforma para la autonomía de los ciudadanos comunes, los jurados de diferentes comunidades se unen directamente a la justicia penal. La otra es la anulación del jurado, a veces los jurados pueden absolver al acusado en base a su explicación de la legislación [13]. América es un país de jurisprudencia, por lo que las decisiones del jurado equivalen a una nueva definición del derecho y pueden ser adoptadas por juicios futuros, lo que demuestra la democracia directa de la participación directa de los ciudadanos en la formulación de las leyes.

Se argumenta que la composición del jurado viola la democracia directa. Existen suficientes obstáculos para restringir a los ciudadanos a convertirse en jurados, lo que va en contra de la filosofía de "todos los visitantes" en democracia directa [14]. Sin embargo, es necesario establecer los requisitos de calificación de los jurados. De lo contrario, es difícil garantizar la calidad de los juicios, lo que es aún más inconsistente con el propósito de la democracia.

3.2. *Democracia representativa*

Aunque la selección de jurados viola la democracia directa, es la encarnación de la democracia representativa. Significa que los ciudadanos ejercen derechos o expresan opiniones en nombre de un grupo después de votar [15]. Un jurado es juzgado por el nivel de representación de la comunidad. Por ejemplo, la sexta enmienda a la constitución de los Estados Unidos sostiene que el propósito de la selección del jurado es formar un jurado que pueda representar a toda la comunidad mediante una selección al azar y el permiso de la situación real. También es valioso considerar el género, la raza y otros factores objetivos de los miembros del jurado. Porque el jurado puede incluir diferentes tipos de personas tanto como sea posible y convertirse en el reflejo de la comunidad tanto como sea posible. Como resultado, el jurado ha demostrado con éxito los beneficios de la democracia representativa, que puede considerar la participación de la mayoría de los ciudadanos un derecho a mantener la equidad política y los modos de pensamiento multinivel pueden promover la justicia del veredicto [14].

3.3. *Democracia deliberativa*

El sistema de jurado es una piedra angular de la democracia deliberativa [16]. La democracia deliberativa contiene los principios de toma de decisiones por consenso y mayoría. Aboga por que los ciudadanos discutan por igual para unificar el consenso y obtener la decisión generalmente aceptada [17]. La unanimidad del jurado abandona el principio de la mayoría y es más estricta con el estándar unificado de la conciencia pública, para que el veredicto pueda ser reconocido por los ciudadanos al máximo. Está en línea e incluso trasciende el espíritu de la democracia deliberativa.

En resumen, el jurado moderno refleja diferentes ramas de la democracia en cuanto a su composición y los principios procesales. Incluso si algunos detalles violan una rama de la democracia, refleja otro tipo de democracia en otro nivel teórico. Por lo tanto, la democracia está profundamente arraigada en el moderno sistema de jurados.

4. ¿Por qué el jurado moderno tiene éxito como práctica democrática?

A través del análisis de la relación entre el jurado moderno y la democracia, se encuentra que el jurado no solo se ajusta a los valores democráticos de credibilidad y legitimidad, sino que los promueve [21]. Los atributos democráticos del jurado promueven que el ciudadano confíe en el gobierno y la legislación y cumpla con los requisitos de la justicia penal para la legitimidad y la equidad [18]. Por lo tanto, en la cultura contemporánea, el jurado es considerado como un modelo de virtud de gestión democrática. Pero, ¿es completamente exitosa como práctica democrática? ¿Es impecable en la práctica?

No es sorprendente que el jurado tenga algunas amenazas potenciales para la justicia penal y la democracia en la práctica. El daño proviene principalmente de las características fundamentales del jurado, la participación laica. La naturaleza poco profesional de los jurados puede conducir a su ignorancia e irracionalidad. Específicamente, a veces los jurados no pueden entender la ley que debe aplicarse en el caso durante el procedimiento, por lo que es probable que sean criticados como promotores de hechos incompetentes [5]. Además, los jurados son propensos a

sesgo ya que no están capacitados profesionalmente. Especialmente ahora el jurado es más aplicable a los delitos penales graves. Estos casos son más complejos y su sanción es más severa que otros, lo que agrava los requisitos de capacidad jurídica y actitud objetiva de los jurados. Sin embargo, debido a la naturaleza profana de los jurados, es difícil satisfacer esta demanda. En consecuencia, podría tener algunos impactos negativos en la justicia judicial, porque la racionalidad del tomador de decisiones es el requisito más esencial de la justicia judicial [19]. Sin embargo, en el jurado moderno, los jueces a menudo desempeñan el papel de guía, pueden explicar las disposiciones pertinentes a los miembros del jurado y recordar adecuadamente a los miembros del jurado, pero no interferirán directamente en la revisión del jurado, lo que puede compensar la injusticia del jurado. Además, no hay obligación de que el jurado explique su decisión. Este proceso de adjudicación altamente confidencial daña el vínculo entre apertura y rendición de cuentas y no está en línea con la democracia deliberativa [14]. Esta es una restricción para la comprensión cognitiva del público en general sobre el veredicto relevante. Las decisiones sin explicación pueden reducir la credibilidad de los ciudadanos, así como reducir la representatividad del jurado y, en última instancia, debilitar la democracia del jurado. Sin embargo, la disposición también es beneficiosa. El secreto de la deliberación ayuda a mantener la legitimidad y evita injerencias externas, como el soborno de las partes. En cuanto a la cognición de los ciudadanos, el juez puede producir explicaciones relevantes, que pueden refinarse a partir de la revisión del jurado, al tiempo que evita filtrar demasiados detalles privados, para promover la comprensión de los ciudadanos sobre la toma de decisiones.

Por lo tanto, aunque el sistema de jurado moderno tiene algunas limitaciones, tiene poca influencia en la justicia y la democracia a través de la mediación de los jueces [20].

Por otro lado, debido a sus atributos duales de justicia y política, el sistema de jurado también trae beneficios dobles a la práctica democrática. Uno es el valor judicial. Una de las ventajas dominantes es que el jurado podría inyectar la opinión pública en la justicia penal [21]. El jurado puede redefinir o crear leyes mediante consulta y adjudicación, para que la aplicación de las leyes responda a las necesidades de los ciudadanos y evite la aplicación de malas leyes. Además, la diversidad y la variada experiencia práctica de los jurados son posibles para evitar la reproducción de conceptos erróneos únicos en el juicio y traer sangre nueva al juicio [5], por lo que el jurado puede desempeñar un papel positivo en el procedimiento penal. Además, el jurado puede aumentar la legitimidad de las decisiones judiciales, porque en comparación con la independencia y la representación comunitaria de jueces y abogados, los jurados no pueden beneficiarse relativamente de los resultados del juicio, y la justicia de los resultados y la representación de la comunidad son los mejores intereses. Por lo tanto, el jurado será tan cauteloso como para evitar la parcialidad judicial. Como resultado, el veredicto del jurado puede ser más justo y acorde con el valor de la comunidad.

El otro son los intereses políticos. La democracia directa del jurado consiste en que los ciudadanos pueden participar directamente en la justicia penal y tienen derecho a revisar y fallar, que es la encarnación de la soberanía popular [22]. En segundo lugar, tiene valor educativo para los ciudadanos [23]. El jurado es una escuela gratuita donde los ciudadanos comunes pueden mejorar su comprensión de la ley y realmente usar la ley, para fortalecer su respeto y confianza en el sistema judicial y político después de regresar a la comunidad [11]. El sistema también puede prevenir el abuso del poder estatal [5]. Los ciudadanos que participan directamente en el proceso judicial pueden supervisar objetivamente el funcionamiento del sistema judicial y la aplicación de la ley.

En consecuencia, puede limitar la corrupción judicial potencial y el abuso de derechos.

En términos generales, aunque el jurado tiene deficiencia, todavía está bajo control, y el sistema puede cumplir el propósito de deliberación en el sistema judicial y el sistema político [16], por lo que su impacto general en el proceso de práctica democrática es positivo.

5. Conclusiones

En conclusión, el moderno sistema de jurado, como "bastión de la democracia" de los jueces [23], es una práctica exitosa de la democracia. Como uno de los jurados más representativos de la sociedad moderna, el jurado estadounidense se caracteriza por su composición, veredicto unánime y anulación de sentencia. Si bien una característica no puede involucrar a todas las ramas de la democracia para lograr la democracia absoluta, estos contenidos también pueden manifestar diferentes tipos de democracia respectivamente, entre ellos la democracia directa, la democracia deliberativa y la democracia representativa. Por lo tanto, el jurado está en línea con la democracia relativa.

Además, la importancia positiva del jurado en la democracia radica en su papel en el orden judicial y político más amplio, que no solo promueve la equidad, la justicia y la legitimidad a nivel judicial, sino que también protege los intereses de los ciudadanos y supervisa el gobierno a nivel político. . Y los defectos potenciales de los jurados también son suplidos por la adecuada orientación del juez. Por lo tanto, el jurado moderno como ejercicio democrático trae más ventajas que desventajas, es exitoso.

Referencias

- [1] Cap. T. Coleman. *Origen y Desarrollo del Juicio por Jurado*. *Revista de leyes de Virginia*, (1919)6, 77–86.
- [2] Ethan J. Leib. *Una comparación de las reglas de decisión del jurado penal en países democráticos*, *Ohio St. J. Crim. L.*, (2007-2008) 5, 629-644.
- [3] Dalton, R., Shin, D. y Jou, W. *Concepciones populares del significado de la democracia: Comprensión democrática en lugares poco probables*. *Diario de la Democracia*, (2007)8, 142-156.
- [4] William, G. *Ensayos que se desvanecen, Jurados que se desvanecen, Constitución que se desvanece*. *Revista de Derecho de la Universidad de Suffolk*, (2006) 40, 67-94.
- [5] Smith y Douglas. *Aspectos estructurales y funcionales del jurado: Análisis comparativo y propuestas de reforma*. *Revisión de la Ley de Alabama*, (1996) 48, 441-522.
- [6] Pocos, J. *Juicio por Jurado*. *Prensa de la Fundación de Juicio por Jurado Estadounidense*, (1993).
- [7] Jonakait, R. *El sistema de jurado estadounidense*. *Prensa de la Universidad de Yale*, (2008).
- [8] Bárbara y Catalina. *Juicios penales y reformas destinadas a reducir el impacto de la raza: una revisión*. *Revista Anual de Derecho y Ciencias Sociales*, (2020)16, 117-130.
- [9] Harvey, J. *El segundo tratado sobre el gobierno civil y una carta sobre la tolerancia*. *Filosofía*, (1948) 23, 178-179.
- [10] Finkel, N. *Commonsense Justice: Nociones de derecho de los jurados*. *Cambridge: Prensa de la Universidad de Harvard*, (2009).
- [11] Tocqueville, A. *Democracia en América*. 10ª ed. *Prensa editorial de Regnery*, (2003).
- [12] Donovan, T., Bowler y Shaun. *Ciudadanos como legisladores: democracia directa en los Estados Unidos*. *Choice Reviews Online*, (1999)36, 36-47.
- [13] Schefflin, A. y Dyke, J. *Anulación del jurado: los contornos de una controversia*. *Derecho y Problemas Contemporáneos*, (1980) 43, 51.
- [14] Abramson, J. *Cuatro modelos de democracia de jurado*. *Chi-Kent L Rev*, (2015)90, 861-898.
- [15] Juan, Sonia y Merkel. *El futuro de la democracia representativa*. *Prensa de la Universidad de Cambridge*, (2011).
- [16] Gastil, J. y Hale, D. *El sistema de jurado como piedra angular de la democracia deliberativa*. *Prensa de la Universidad de Cambridge*, (2018), 233–245.
- [17] Buck, R. *¿Por qué la democracia deliberativa?*. *Prensa de la Universidad de Princeton*, (2009).
- [18] Chibundu, M. *Juicio por jurado y valores democráticos: en la encarnación del siglo XXI de una institución del siglo XVIII*. *Revista Electrónica SSRN*, (2006), 2006-2045.
- [19] Fuller, L. y Winston, K. *Las formas y límites de la adjudicación*. *Harvard Law Review*, (1978) 92, 353-409.
- [20] Dzur, A. *El castigo, la democracia participativa y el jurado*. *Prensa de la Universidad de Oxford*, (2012).
- [21] Hawkins y Stacy. *Batson para jueces, policías y maestros: Lecciones de democracia desde el estrado del jurado*. *Michigan Journal of Race & Law*, (2018)23, 2-50.
- [22] Cámaras, S. *Democracia, Soberanía Popular y Legitimidad Constitucional*. *Constelaciones*, (2004)11, 153-173.
- [23] Dzur, A. *La "Escuela Libre" de la Democracia: Tocqueville y Lieber sobre el Valor del Jurado*. *Teoría Política*, (2010) 38, 603-630.